

## MINUTA DICTAMEN

En la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 09:00 horas del día 15 de abril de 2026, con fundamento en los artículos 27 fracción VI, 29, fracciones II y III, 77, primer párrafo, 83, fracción VIII y 93 fracción II de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracciones II y VIII y 36, fracciones I, II III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos con voz y voto en la Sala de juntas "A" de Síndicos, en esta Presidencia Municipal, para dar cumplimiento a la convocatoria No. 041, de fecha 10 de abril de 2026, los CC. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Christian Enríquez Hernández, Regina Irastorza Tomé, José Eduardo Ramírez Vergara, Elva García Melgar, Elvia Aguado López, y Emmanuel Jaime Barrientos, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato y con voz pero sin voto los CC. Ignacio Morales Rojas, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato; Lourdes Liliana Pérez Mares, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato; María del Carmen Pérez Ruíz, Directora Jurídica del IMUVII; Mariela Elizabeth Lugo Baeza, Directora Técnica del IMUVII; Dulce María Mendoza Rosales, Coordinadora de Promoción Social; Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría en representación Gustavo Sánchez Guerrero, Contralor Municipal; Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Julia Carolina Palma esparza, Titular de la Unidad Técnica Normativa Edilicia; David Isaac Tejada Caudillo, Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para analizar, revisar y dictaminar el Quinto Punto del Orden del Día, señalado erróneamente como Oficio IMUVII/DG/DPS/0317/2025 siendo lo correcto Oficio IMUVII/DG/DPS/0317/2026, de fecha 07 de abril de 2026, dirigido a la Regidora Ma. De Rocío Jiménez Sánchez, describiendo de manera errónea su nombre, siendo lo correcto MA. DEL ROCÍO JIMENEZ CHAVEZ, suscrito por la C. Lourdes Liliana Pérez Mares, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato, donde remite propuesta regulatoria correspondiente a las Reglas de Operación del programa "Mejoremos Juntos", en el que se busca atender las necesidades de las familias que enfrentan condiciones de hacinamiento o carencia habitacional. Promoviendo acciones de autoconstrucción asistida, ampliación, remodelación y mejoramiento de vivienda, con acompañamiento técnico, administrativo y social, para garantizar la seguridad estructural y la habitabilidad de los inmuebles; a través de un esquema de crédito en material para la construcción y/o remodelación de su patrimonio, para su análisis, revisión y dictamen correspondiente.

*Bienvenida*

**Primero.** Como Primer Punto del Orden del Día la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, dio la bienvenida a los presentes y agradeciendo su asistencia.

### ***Lista de Asistencia y en su caso, declaración del quórum legal***

**Segundo.** Como Segundo Punto del Orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, hace de conocimiento que se cuenta con el justificante de inasistencia a la sesión número 41, de la Secretaria de dicha Comisión, la Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez, por lo que cede el uso de la voz al Regidor Emmanuel Jaime Barrientos, para que desahogue el punto del orden del día, es decir la lista de asistencia y en su caso, la declaración del quórum legal.

En uso de la voz, el Regidor Emmanuel Jaime Barrientos, realizó el pase de lista de asistencia de los presentes, presentando el justificante de inasistencia por parte de la Síndica Karen Marlen Guerra Ramírez, con número de oficio SIND/0366/2026. haciéndose el registro de quienes se mencionan en el premio de la presente minuta y en obvio de repeticiones no se citan, además de manifestar que existe Quórum para llevar a cabo la presente sesión.

### ***Dispensa de lectura y aprobación del orden del día***

**Tercero.** Como Tercer Punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizó la lectura del orden del día contenida en la Convocatoria No. 41, de fecha 10 de abril de 2026, y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

que no hay Asuntos Generales que agregar al Orden del Día, por lo que se sometió a consideración el orden del día el cual fue aprobado por Unanimidad de votos de los integrantes presentes de la citada comisión.

#### QUINTO Punto del Orden del Día

**Cuarto.** Atendiendo el Quinto Punto del Orden del Día, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realizamos el análisis al Oficio IMUVII/DG/DPS/0317/2025, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por la C. Lourdes Liliana Pérez Mares, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato, donde remite la propuesta regulatoria correspondiente a las **Reglas de Operación del Programa "Mejoremos Juntos"**, que tienen por objeto normar y regular la operación y ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de dicho programa, así como establecer el procedimiento para la solicitud del apoyo y su otorgamiento.

#### Revisión, análisis y discusión del Quinto Punto del Orden del Día

**Quinto.** -Para desahogar este punto la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, Regidora del Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública, en uso de la voz, manifestó que la Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato, mediante Oficio IMUVII/DG/DPS/0317/2026 remitió a esta Comisión, la propuesta regulatoria: *Reglas de Operación del Programa "Mejoremos Juntos"*, para su análisis, dictaminación, y en su caso, la aprobación correspondiente.

La Presidenta de la Comisión, la C. Ma. Del Rocío Jiménez Chávez, cede el uso de la voz a la Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, quién manifestó que, en relación a este punto, el Programa consiste en un préstamo canjeable por vales de material para construcción cuyo uso está destinado a modificaciones o ampliaciones de sus hogares.

Asimismo, la Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, cede el uso de la voz a la Lic. Dulce María Mendoza Rosales, para que presente la propuesta regulatoria correspondiente a las **Reglas de Operación del Programa "Mejoremos Juntos"**, quién a su vez refiere que se cuenta con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- Refiere que el Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, desde el año 2018 ha otorgado este tipo de créditos, a través de reglas de operación, manifestando que el único periodo que no fue de esa forma fue durante la pandemia, es decir en el periodo 2020- 2021.

2.- Se expone que desde el año 2018, 115 familias son las que han sido beneficiadas.

3.- Con apoyo de la presentación utilizada en la sesión de la Comisión, se hace una exposición del registro de las familias beneficiadas en los distintos periodos referidos, explicando además la procedimiento y objetivo del programa, cuáles son los requisitos, formas de pago y además en que consiste aquella valoración realizada para poder determinar si se otorga o no el crédito.

4.- Se presenta el diagrama de flujo del programa.

5.- De la documentación que integra el expediente, también se desprende que en fecha 10 de marzo de 2026, se elabora la Guía para Dictamen/Exención de Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) en la que se describe de manera clara, el desarrollo, requisitos, procedimiento y la mecánica de operatividad del Programa "Mejoremos Juntos", para enfocarse hacia una alternativa que deriva de la alta demanda de personas que acuden a las oficinas del Instituto y a la lista de espera con la que se cuenta de toda la ciudadanía interesada en la adquisición del crédito en material; ya que anteriormente la entonces Comisión de Vivienda del Estado de Guanajuato (COVEG) manejaba un programa similar a

#### REGIDORES

nivel Estado, pero derivado de su extinción, en Irapuato actualmente solo el instituto cuenta con la función y atribución en materia de vivienda para fomentar este tipo de programas.

6.- En fecha 26 de marzo de 2026, mediante oficio EX/AIR/PR/5/2026, el C. Carlos Alberto Olivares Adams, Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización, emite **CONSTANCIA DE EXENCIÓN** respecto de la propuesta regulatoria denominada **“Reglas de Operación del Programa Mejoremos Juntos”**.

Derivado del análisis de los antecedentes mencionados en supra líneas, los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública realizan las siguientes:

### **CONSIDERACIONES:**

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77 primer párrafo, 83, fracción XII y 97, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece que los titulares de las Regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados y que las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto, estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, así como las demás que señale el Ayuntamiento, la Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor lo siguiente:

#### **Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato**

**<< Artículo 27.** Las personas titulares de la sindicatura tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

VI. Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado; >>

**<<Artículo 29.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;>>

**<<Artículo 77.** Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento. >>

**<<Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. [...]

**VIII.** Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; >>

**<<Artículo 93.** La comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. [...]

II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio; >>

#### **Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

**<<Artículo 33.** Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier disposición legal aplicable, las siguientes:

#### **REGIDORES**

I.[...]

II. Desempeñar las comisiones que le encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas;>>

<<Artículo 36. Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida; >>...

En el caso de la donación, en el acuerdo correspondiente se deberá establecer la cláusula de reversión.  
>>

### Publicación del Acuerdo

Por lo anteriormente motivado y fundamentado, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, emiten el siguiente:

### DICTAMEN

### Competencia

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para estudiar y dictaminar la propuesta regulatoria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa "Mejoremos Juntos".

### Aprobación por

**Segundo.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta regulatoria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa "Mejoremos Juntos", en los términos del documento que a la presente se adjunta y el cual forma parte integral de la presente Minuta.

**Tercero.** Dese cuenta con la presente Minuta Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los integrantes de la:

### Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Ma. del Rocío Jiménez Chávez  
**Presidenta**

Christian Enríquez Hernández  
**Vocal**

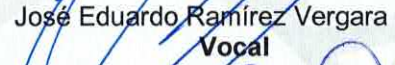
### REGIDORES



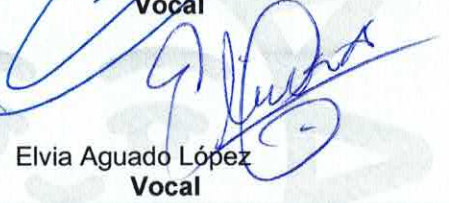
Regina Irastorza Tomé  
**Vocal**



Elva García Melgar  
**Vocal**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**



Elvia Aguado López  
**Vocal**



Emmanuel Jaime Barrientos  
**Vocal**

La presente hoja de firmas corresponde a la reunión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, celebrada el día 15 de abril 2026, a las 09:00 horas, que corresponde al Quinto Punto del Orden del Día, relativo al Oficio descrito erróneamente como IMUVI/DG/DPS/0317/2025, siendo lo correcto IMUVI/DG/DPS/0317/2026 de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por suscrito por la C. Lourdes Liliana Pérez Mares, Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, donde remite la propuesta regulatoria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa "Mejoremos Juntos".